AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-010-2026

El Distrito de Santa Marta, en observancia de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, convoca públicamente a todas las personas naturales o jurídicas o figuras asociativas, consideradas legalmente capaces, conforme a las disposiciones legales vigentes, para que presenten sus propuestas en el marco del siguiente proceso de contratación, para el **SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y HOSPEDAJES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA ALCADIA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA.**

1. **NOMBRE, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE LA ENTIDAD.**

ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA. Dirección: Calle 14 #2-49 Centro Histórico. Correo: contratos@santamarta.gov.co

2. **NÚMERO DEL PROCESO: SAMC-001-2026**
3. **OBJETO:** SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y HOSPEDAJES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA ALCADIA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA.
4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.**

De acuerdo con lo establecido en el Literal b) Numeral 2º, del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y ss. Del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia, la presente contratación se efectuará a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA en razón de la cuantía y el objeto a contratar.

5. **CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR**

Código - Producto	Nombre – Producto
90121500	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento

6. **PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El presupuesto estimado para el presente proceso de contratación, asciende a la suma de hasta **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE**

($400.000.000,00), contemplado el rubro amparado con el número de certificado de disponibilidad presupuestal que a continuación detalla:

No. DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
848	26/06/2026

El presupuesto es a monto agotable, incluidos todos los costos directos e indirectos e impuestos que se puedan generar con la celebración del contrato. Los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal.

El Distrito de Santa Marta, no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agostar los recursos, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución será el Distrito de Santa Marta, Magdalena.

9. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN EL OBJETO DEL PROCESO:

En razón a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados, el análisis que se efectúa es el siguiente respecto del presente proceso de selección y del manual de acuerdos comerciales establecido por Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por

			umbral del Acuerdo Comercial		el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacifico	Chile	**SI**	NO		NO
	México	**NO**			NO
	Perú	**SI**	NO		NO
Canadá		**NO**			NO
Chile		**SI**	NO		NO
Corea		**NO**			NO
Costa Rica		**SI**	NO		NO
Estados Unidos		**NO**			NO
Estados AELC		**SI**	NO		NO
México		**NO**			NO
Triángulo Norte	Salvador	**NO**			NO
	Guatemala	**SI**	SI	NO	SI
	Honduras	**NO**			NO
Unión Europea		**SI**	NO		NO
Israel		**No**			
Reino Unido e Irlanda del Norte		**SI**			
Comunidad Andina		**SI**	SI	NO	SI

Del análisis efectuado en el estudio del sector de conformidad a la matriz respectiva y en razón a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados, se obtiene como resultado que el presente proceso de selección si se encuentra cobijado por tratados de libre comercio, en este caso el realizado entre el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, para lo cual se le debe dar trato de nacionales a oferentes extranjeros, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.1.1 y 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

CONCLUSIÓN: Revisado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por COLOMBIA COMPRA, esta contratación no está cubierta bajo las obligaciones de Acuerdos Comerciales Internacionales Vigentes, fundamentado en la Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, que establece como excepción en el numeral 4º: El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial y el valor del presupuesto oficial, salvo el Acuerdo de miembros de la Comunidad Andina quienes tendrán trato nacional.

10. LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 y artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021). En razón a que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de hasta CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000), incluido todos los impuestos, contribuciones y/o aranceles a los que haya lugar, APLICA la convocatoria a Mipymes toda vez que dicho valor es superior al umbral en US$125.000.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO:

Los interesados deberán cumplir con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, para participar dentro del presente proceso de selección, así: (i) Requisitos Jurídicos, (ii) Requisitos Financieros, (iii) Experiencia y (iv) Capacidad Organizacional.

De igual forma, podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, constituidas bajo cualquier modalidad jurídica, que estén en capacidad legal y técnica de ofertar los servicios aquí requeridos, que no se encuentren incursas en causales de inhabilidades e incompatibilidades del orden constitucional y legal; que cuenten además con la capacidad jurídica y experiencia para adelantar el objeto contractual, y cumpla con todas las exigencias financieras, técnicas y económicas establecidas en el Pliego de Condiciones y especificaciones técnicas del proceso.

Las anteriores condiciones son de obligatorio cumplimiento para que su propuesta sea habilitada dentro del proceso de selección.

12. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El cierre del presente proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index

No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico o presentadas por medios diferentes al señalado en el presente anexo, con excepción de las circunstancias establecidas en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

Los Proponentes deben presentar sus ofertas escaneadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta.

NOTA 1: En caso de indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se deberá atender los lineamientos definidos por Colombia Compra Eficiente, en el "PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE SECOP II" y, para los efectos allí indicados, el correo de la Entidad es contratos@santamarta.gov.co. Cualquier persona puede solicitar a la Entidad Estatal el rechazo de ofertas externas publicadas por la Entidad Estatal, que no hayan aplicado el procedimiento aquí indicado; o enviadas por correo electrónico de Proveedores que no se hayan inscrito previamente al Proceso de Contratación.

13. **ETAPA DE PRECALIFICACIÓN:** Por la modalidad de selección no habrá lugar a precalificación en el actual proceso.

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso será publicado en Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

NOTA: El presente cronograma puede ser modificado por el Distrito de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones.

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
Actividad	**Fecha**	**Hora**
Publicación del aviso de convocatoria pública	Martes, 30 de junio de 2026	21:00:00
Publicación de estudios previos	Martes, 30 de junio de 2026	21:00:00
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	Martes, 30 de junio de 2026	21:00:00
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Viernes, 03 de julio de 2026	Hasta las 18:00:00
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Lunes, 06 de julio de 2026	Hasta las 18:00:00
Fecha prevista de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	Martes, 07 de julio de 2026	Hasta las 14:00:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Martes, 07 de julio de 2026	Hasta las 14:00:00
Plazo para la manifestación de interés	Miércoles, 08 de julio de 2026	Hasta las 14:00:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos (solicitudes de aclaración)	Viernes, 10 de julio de 2026	Hasta las 18:00:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones (solicitudes de aclaración)	Martes, 14 de julio de 2026	Hasta las 13:00:00
Plazo máximo para expedir adendas	Miércoles, 15 de julio de 2026	Hasta las 15:00:00
Presentación de Ofertas	Jueves, 16 de julio de 2026	Hasta las 15:00:00
Informe de presentación de ofertas (generado por SECOP II)	Jueves, 16 de julio de 2026	Hasta las 15:06:00

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas (informe preliminar de verificación requisitos habilitantes)	Martes, 21 de julio de 2026	Hasta las 17:00:00
Presentación de observaciones al informe de verificación y documentos subsanables	Viernes, 24 de julio de 2026	Hasta las 17:00:00
Respuesta a las observaciones presentadas	Lunes, 27 de julio de 2026	Hasta las 13:00:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Martes, 28 de julio de 2026	Hasta las 15:00:00
Firma del Contrato (Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este)	Martes, 28 de julio de 2026	Hasta las 20:00:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Miércoles, 29 de julio de 2026	Hasta las 11:59:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	Jueves, 30 de julio de 2026	Hasta las 12:00:00

15. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos relativos a la presente convocatoria podrán ser consultador en el portal de contratación: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index en los plazos establecidos para el efecto en el cronograma del proceso.

16. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Alcaldía Distrital de Santa Marta, convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y post- contractual.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE, MEDIANTE EL USO TRANSACCIONAL DE LA PLATAFORMA SECOP II, EN LA FECHA Y HORA DE SUS REGISTROS Y ESTAMPAS DE TIEMPO.

CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO
Alcalde Distrital

Proyectó: Dayana Sánchez Peralta – Contratista
Revisó y Aprobó: Luz Alejandra Duarte Rivas – Directora de Contratación